Punta Alta, 20 de julio de 2026.-

Sr:
Gerente Cooperativa Eléctrica Punta Alta
Su Despacho

Dirijo a Usted la presente a fin de llevar a su conocimiento que previo a la sanción de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Nº 4447/25 para el Ejercicio 2026, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, se ha aprobado el aumento de la Tasa de Alumbrado. Siendo el valor a partir del 1 de julio de 2026 la cantidad de pesos nueve mil ciento cuarenta y seis con cuarenta y un centavos.
($ 9,146.41).

A fin de tomar conocimiento del aumento de la Tasa antes mencionada, saludo a Usted muy atentamente.